ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 117/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA, ISUZU Y MITSUBISHI – PLURIANUAL" ID Nº 274.912; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 10, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 24 de junio de 2014

VISTO: El Memorándum (Expte. Interno Nº 2895) de fecha 12 de junio de 2014. a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "SRVICIO DE MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA, ISUZU Y MITSUBISHI – PLURIANUAL"; y

CONSIDERANDO: Que, forman parte del expediente las siguientes documentaciones: Resolución Nº 653/14 de fecha 11 de abril del 2014 por la cual se modifica parcialmente el PAC Institucional Nº 18; Resolución Nº 0772/14 de fecha 28 de abril del 2014 por la cual se autoriza el inicio del llamado - Plurianual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000026/2014 de fecha 30 de abril del 2014, correspondiente al PAC Nº 00274912; Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 30 de abril de 2014, en la cual la Sub Gerencia de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal de inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014; Carta de Invitación de fecha 12 de mayo de 2014 remitida a las siguientes firmas: MITSUBISHI CENTRO DE SERVICIOS, CENSER S.R.L., CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, AUTOMOTIVE S.A. Y CRISPIN RUFINELLI FERNANEDZ; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo de 2014, donde consta la única oferta presentada… TALLER RC de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ. Total ofertado: G. 50.463.0000 (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos sesenta y tres mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 07/2014, expresa que: ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto, seguidamente se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado… EMPRESA: Taller RC de CRISPIN RUFFINELLI… la firma oferente CUMPLE en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley… CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS – se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos… resulta que la firma TALLER RC de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ no incurrió en errores en su Planilla de Precios. DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR – CRITERIOS ECONOMICOS… se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2010; 2011 y 2012)… la firma TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ; CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido;

Que, asimismo el informe del Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente… la firma oferente ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado… de la revisión de los documentos surge que las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer los bienes";

Que, finalmente en la "SELECCIÓN DE OFERTAS… luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad de servicios, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la única oferta presentada, además resulta conveniente a los intereses de la Institución…" por lo que se recomienda ADJUDICAR bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO a la referida firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014, Plurianual – ID Nº 274.91, Año 2014: MONTO MINIMO: Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000) IVA incluido. MONTO MAXIMO: Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000) IVA incluido.

RESOLUCIÓN Nº 117/14, HOJA 2

Año 2015: MONTO MINIMO: Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) IVA incluido MONTO MAXIMO: Guaraníes cien millones (G. 100.000.000) IVA incluido. TOTAL MONTO ADJUDICADO: Guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000);

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, conforme al Dictamen Nº 356/14 de fecha 20 de junio de 2014, en base a lo expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA, ISUZU Y MITSUBISHI - PLURIANUAL" – ID Nº 274.912 menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que no existe impedimento alguno para que sea adjudicado, por el TOTAL con carácter PLURIANUAL, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, conforme al detalle que el Comité adjunta a su propuesta de adjudicación a la firma TALLER RC de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC Nº 653374 – 4, a ser abonado de la siguiente manera: Ejercicio Fiscal 2014: MONTO MINIMO G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido. MONTO MAXIMO G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA incluido. Ejercicio Fiscal 2015: MONTO MINIMO: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. MONTO MAXIMO: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido. TOTAL ADJUDICADO: G. 4000.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, quedando supeditado el pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 – Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio Fiscal 2015; por lo que se recomienda al Sr. Presidente se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Institución, y en su caso, dicta el acto administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 y en el Decreto Nº 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA, ISUZU Y MITSUBISHI – Plurianual" – ID Nº 274.912.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA, ISUZU Y MITSUBISHI – Plurianual" – ID Nº 274.912, conforme al siguiente detalle:

- **Ejercicio Fiscal 2014**
  MONTO MINIMO: G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.
  MONTO MAXIMO: G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

- **Ejercicio Fiscal 2015**
  MONTO MINIMO: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.
  MONTO MAXIMO: G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido.

TOTAL MONTO ADJUDICADO: G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 117/14, HOJA 3

5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el Area Operacional y de Infraestructura, Código: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto vigente en la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Miembro Titular

SR. JUAN MARÍA BENÍTEZ CAMPOS
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

CAP. FRAG. (R) JORGE ODILÓN FERREIRA
Miembro Titular